

# FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

## ACUERDO No. 01/15

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN POR PROGRAMAS Y SU DISTRIBUCIÓN PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015 DEL FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA FNP

En uso de las facultades contenidas en el “CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCINO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - ASOPORCICULTORES” en su CLÁUSULA QUINTA - PLAN ANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS y

### CONSIDERANDO

1. Que en razón a lo dispuesto en el ordinal 2º del Artículo 29 de la Ley 101 de 1993, los ingresos parafiscales, agropecuarios y pesqueros no hacen parte del presupuesto general de la Nación, por lo cual se hace necesario que la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, apruebe el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y su distribución, para el período de Enero - Diciembre de 2015.
2. Que la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, mediante el Acuerdo No. 14/15 del 21 de diciembre de 2015, aprobó un presupuesto preliminar de Gastos de Funcionamiento e Inversión por programas del Fondo Nacional de la Porcicultura, para el período enero - diciembre de 2015, modificado mediante el acuerdo No 1/16 del pasado 29 de marzo de 2015.



FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el presupuesto definitivo de Ingresos, para el periodo Enero a Diciembre de 2015, del Fondo Nacional de la Porcicultura, por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS (\$33.662.217.123)M/CTE, según detalle en el anexo 1 del proyecto presentado para presupuesto, adjunto a este acuerdo.

### CUENTAS

### PRESUPUESTO AÑO 2015

#### INGRESOS OPERACIONALES

**31.423.702.845**

#### CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA

**21.873.440.702**

Cuota de Fomento

13.670.900.439

Cuota de Erradicación Peste Porcina Clásica

8.202.540.263

#### CUOTA VIGENCIAS ANTERIORES

**260.424.289**

Cuota de Fomento

162.765.181

Cuota de Erradicación Peste Porcina Clásica

97.659.108

<b>SUPERÁVIT VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>9.289.837.853</b>
Cuota de Fomento	1.233.152.996
Cuota de Erradicación Peste Porcina Clásica	8.056.684.857
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.238.514.279</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>342.481.788</b>
Rendimientos Financieros FNP	81.810.899
Rendimientos Financieros PPC	260.670.890
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.896.032.491</b>
Ventas Programa PPC	1.245.031.220
Financieros FNP	21.962.131
Financieros PPC	4.663.592
Extraordinarios FNP	47.517.973
Programas y proyectos FNP	576.857.575
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.662.217.123</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por programas y su distribución, para el periodo Enero a Diciembre del 2015, del Fondo Nacional de la Porcicultura, por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS (\$33.662.217.123)M/CTE, según detalle en el anexo 2 del proyecto presentado para presupuesto, adjunto a este acuerdo.



FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA

<b>CUENTAS</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>Servicios de personal</b>	<b>3.475.719.041</b>
Sueldos	2.258.134.977
Vacaciones	92.539.623
Prima legal	141.433.696
Honorarios	191.653.873
Dotación y suministro	6.000.000
Cesantías	141.433.696
Intereses de cesantías	16.972.044
Seguros y/o fondos privados	441.851.740
Caja de compensación	82.533.062
Aportes ICBF y SENA	103.166.328
<b>SUBTOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>3.475.719.041</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	
Muebles, equipos de oficina y software	146.917.144
Impresos y publicaciones	73.910.132
Materiales y suministros	31.128.104
Correo	342.001.988

Transportes, fletes y acarreos	17.237.487
Capacitación	25.000.000
Mantenimiento	66.177.608
Seguros, impuestos y gastos legales	68.000.000
Comisiones y gastos bancarios	145.150.663
Gastos de viaje	410.281.745
Aseo, vigilancia y cafetería	8.526.173
Servicios públicos	61.260.948
Arriendos	81.695.942
Cuota auditaje CGR	41.845.937
Gastos comisión de fomento	20.987.282
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1.540.121.153</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.015.840.193</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>19.046.162.523</b>
<b>TOTAL ÁREA ECONÓMICA</b>	<b>2.367.078.458</b>
Fortalecimiento institucional	132.594.533
Centro de servicios técnicos y financieros	1.273.253.079
Sistema de información de mercados	185.484.990
Control al recaudo	299.966.792
Promoción del sacrificio formal	244.867.000
Aseguramiento de la calidad	230.912.065
<b>TOTAL ÁREA MERCADEO</b>	<b>6.052.932.368</b>
Investigación de mercados	237.083.527
Sensibilización de las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo	1.179.180.000
Campaña de fomento al consumo	3.768.968.842
Estrategia digital	262.700.000
Eventos de incentivo al consumo	605.000.000
<b>TOTAL ÁREA ERRADICACIÓN PPC</b>	<b>8.011.624.397</b>
Regionalización	1.944.277.657
Capacitación y Divulgación	571.479.860
Vigilancia Epidemiológica	956.440.000
Administración del programa	602.294.600
Ciclos de vacunación	3.937.132.280
<b>TOTAL ÁREA TÉCNICA</b>	<b>1.234.008.800</b>
Programa nacional de bioseguridad, sanidad y productividad-PNBSP	368.250.500
Sostenibilidad y responsabilidad social empresarial en producción primaria	717.140.800
Inocuidad y bienestar animal en producción primaria y transporte	148.617.500
<b>TOTAL ÁREA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>	<b>1.162.925.500</b>



FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA

Investigación y desarrollo	310.835.000
Transferencia de tecnología	513.900.000
Diagnostico	338.190.500
<b>TOTAL ÁREA SANIDAD</b>	<b>217.593.000</b>
Control y monitoreo para la enfermedad de PRRS en granjas de Colombia	217.593.000
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2.213.386.499</b>
<b>FONDO DE EMERGENCIA</b>	<b>6.800.000.000</b>
<b>RESERVA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>586.827.908</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.662.217.123</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2015.

**LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA**  
 Director de Cadenas Pesqueras, Pecuarias y Acuícolas  
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**CARLOS ALBERTO MAYA CALLE**  
 Presidente Ejecutivo  
 Asociación Colombiana de Porcicultores



**Asociación  
 Colombiana  
 de Porcicultores**

FONDO NACIONAL  
 DE LA PORCICULTURA